



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 16 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis N° 006-2025-JEST-FCA-UNAC de fecha 06 de marzo del 2025, por el cual el Jurado emite Dictamen Favorable de la Tesis Titulada: "ESTRUCTURA DE COMISIONES Y DESEMPEÑO DE VENTAS EN LA EMPRESA DROCERSA S.A. LIMA - 2024", presentado por los bachilleres Casanova Torres Godofredo Brayan, Chinchayhuara Escorza Diego Alexis y Orrillos Curi Mario Eduardo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, conforme al Artículo 52° del citado Reglamento, los docentes que integran el jurado evaluador del proyecto, tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como los de sustentación, deben ser docentes ordinarios. El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes se mantienen constantes para la sustentación;

Que, el Artículo 53° del precitado Reglamento, indica que, el jurado evaluador de proyecto, de tesis, trabajo de suficiencia profesional y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y grado académico, uno de los miembros como mínimo deben ser de la especialidad del(os) graduando(s).

El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el TÍTULO III CAPÍTULO I.- TÍTULO PROFESIONAL Y MODALIDADES DE TITULACIÓN, Art. 55° del citado Reglamento, señala que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades:

a. Con tesis

Pudiéndose desarrollarse mediante:

a. Sin ciclo taller de tesis

b. Con ciclo taller de tesis

Que, de acuerdo con el Art. 74° incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j del precitado Reglamento señala las etapas secuenciales para la sustentación de Tesis;

Que, según Resolución Rectoral N° 704-2019-R de fecha 05 de julio del 2019, se resuelve aprobar, la Directiva N° 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", asimismo el Art. 11°, señala que el análisis debe efectuarse antes de la sustentación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Decano N° 020-2025-D-FCA-UNAC de fecha 15 de enero del 2025, se resuelve ratificar, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2025-UIFCA-UNAC de fecha 08 de enero del 2025, por el cual el Comité Directivo designa al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "ESTRUCTURA DE COMISIONES Y DESEMPEÑO DE VENTAS EN LA EMPRESA DROCERSA S.A. LIMA - 2024", presentado por los bachilleres Casanova Torres Godofredo Brayan, Chinchayhuara Escorza Diego Alexis y Orrillos Curi Mario Eduardo, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Luis Alberto De la Torre Collao
Secretario : Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga
Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Dra. Florcita Hermoja Aldana Trejo
Asesor : Dr. Victor Hugo Duran Herrera

Que, con Resolución de Decano N° 045-2025-D-FCA-UNAC de fecha 30 de enero del 2025, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "ESTRUCTURA DE COMISIONES Y DESEMPEÑO DE VENTAS EN LA EMPRESA DROCERSA S.A. LIMA - 2024", presentado por los bachilleres Casanova Torres Godofredo Brayan, Chinchayhuara Escorza Diego Alexis y Orrillos Curi Mario Eduardo; asimismo, a partir, de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado el desarrollo, los interesados tienen un plazo máximo de tres (03) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto a los interesados, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente con notificación a los interesados y el asesor, conforme al Art. 69° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a la Resolución de Decano N° 097-2025-D-FCA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, se resuelve ratificar, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 031-2025-UIFCA-UNAC de fecha 12 de febrero del 2025, por el cual el Comité Directivo designa, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "ESTRUCTURA DE COMISIONES Y DESEMPEÑO DE VENTAS EN LA EMPRESA DROCERSA S.A. LIMA - 2024", presentado por los bachilleres Casanova Torres Godofredo Brayan, Chinchayhuara Escorza Diego Alexis y Orrillos Curi Mario Eduardo, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Luis Alberto De la Torre Collao
Secretario : Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga
Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Dra. Florcita Hermoja Aldana Trejo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, asimismo con Oficio N° 090-UIFCA-2025 de fecha 18 de marzo del 2025, recibido el 20/03/2025, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Madison Huarcaya Godoy, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "ESTRUCTURA DE COMISIONES Y DESEMPEÑO DE VENTAS EN LA EMPRESA DROCERSA S.A. LIMA - 2024", presentado por los bachilleres Casanova Torres Godofredo Brayan, Chinchayhuara Escorza Diego Alexis y Orrillos Curi Mario Eduardo, el que registra una similitud del 12%;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR, expeditos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "ESTRUCTURA DE COMISIONES Y DESEMPEÑO DE VENTAS EN LA EMPRESA DROCERSA S.A. LIMA - 2024", presentado por los bachilleres **CASANOVA TORRES GODOFREDO BRAYAN, CHINCHAYHUARA ESCORZA DIEGO ALEXIS Y ORRILLOS CURI MARIO EDUARDO**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, por la modalidad sin Ciclo Taller de Tesis.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la sustentación se llevará a cabo el miércoles 23 de abril del 2025 a las 16:30 horas de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- PRECISAR, que los responsables de la Tesis deberán someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27/11/2024 y otras normatividades.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herreja
DECANO